



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

“AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0258-2023-MDP

Pichanaqui, 09 de junio del 2023.

VISTO

El Informe N°246-2023-GAF/MDP, el Informe N°521-2023-SGGTH-GAF/MDP, solicita la aprobación de las Bases para el Concurso CAS I - 2023, para la Contratación de Personal en la Modalidad de Contratación Administrativa de Servicios de conformidad a las necesidades de servicio de la Sub Gerencia de Seguridad y Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023 y demás normas complementarias, que ha previsto la contratación de personal y autoriza a las entidades públicas a contratar personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 - Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regulan los procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios para todas las entidades públicas del Estado, la misma que fue modificada por la Ley N° 29849;

Que, en función a lo señalado expresamente por el artículo 5° del D.L. 1057, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31131 (norma cuya vigencia ha sido mantenida por el Tribunal Constitucional), que es posible la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057, bajo la modalidad: (i) Plazo Indeterminado o, (ii) plazo determinado (por necesidad transitoria, confianza, suplencia);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 188-2023-MDP, de fecha 08 de mayo del 2023, se actualiza la Conformación de la Comisión Especial de Selección de Postulantes a Contratación Administrativa de Servicios - CAS- I Ejercicio Fiscal 2023, de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui;

Que, mediante el Informe N° 246-2023-GAF/MDP, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe N°521-2023-SGGTH/GAF/MDP, de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, mediante el cual, solicitan la aprobación de Bases del Concurso CAS I - 2023, para la contratación de personal en la modalidad de contratación administrativa de servicios para la Sub Gerencia de Seguridad y Participación Ciudadana, de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, mediante Acto Resolutivo;

Que, vistos los documentos de las áreas técnicas, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente, en cumplimiento de las disposiciones emanadas del Decreto Legislativo N° 1057 su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la Ley N° 29849 establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

1057 (Contratación de Servicios – CAS) y otorga derechos laborales, y Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023;

Estando a lo expuesto, en aplicación del inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LAS BASES DEL CONCURSO CAS I - 2023, para la contratación de personal en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios para la Sub Gerencia de Seguridad y Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución de Alcaldía;

ARTÍCULO 2°.- ENCÁRGUESE a la Comisión Especial de Proceso de Selección de Postulantes para la Contratación Administrativa de Servicios, Convocatoria CAS I-2023-MDP, el cumplimiento del cronograma establecido en las bases conforme corresponde;

ARTÍCULO 3°.- PÓNGASE de conocimiento del presente, al Órgano de Control Institucional – OCI, para su conocimiento y fines;

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE